

RESOLUCIÓN N° 2084,

SAN BERNARDO, 14 DE DICIEMBRE DE 2020

VISTOS:

- 1) El DFL N° 1/1996, de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que complementado y modificado;
- 2) El Decreto N° 453/1991 que Reglamenta el Estatuto Docente;
- 3) La Ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo;
- 5) Los antecedentes adjuntos que dicen relación con reclamo en contra de docente Escuela "Jaime Guzmán Errázuriz";
- 6) Las facultades delegadas en la Secretaria General por la Sra. Alcaldesa de la I. Municipal de San Bernardo y el Directorio de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, en el marco de sus Estatutos.

RESUELVO:

1. **INSTRÚYASE** Investigación Sumaria con el objeto de esclarecer la gravedad de los hechos y determinar la responsabilidad de la docente señora **Thelma Jéssica Gómez Zúñiga**, actos denunciados por la señora Lorena Poblete, apoderada del 6° Año Básico A, Escuela "Jaime Guzmán Errázuriz".
2. **DESÍGNASE** Fiscal Investigador de la causa al señor **RENÉ ALARCÓN FIGUEROA** 7.524.424-K, funcionario de la Dirección de Educación el cual, mientras duren las diligencias de la Investigación, se entenderá en Comisión de Servicio, como asimismo el Actuario designe para este efecto.
3. **OTÓRGASE** un plazo de cinco (5) días hábiles, a contar de esta fecha, para que el designado realice las diligencias a que haya lugar.

Anótese, Regístrese y Comuníquese.


LUISA CORREA AVENDAÑO
Secretaria General



LCA/lga.

Distribución:

- Secretaria General
- Dirección de Educación
- Escuela Jaime Guzmán Errázuriz
- Of. de Partes